

DTHD-FHPO-DH-3-20-127

El Ayuntamiento Constitucional merecete, ob-
servando la ruina que amenazaba el edificio ex-
cepcional merecete, y la necesidad urgente y ac-
tua a su reforma para evitar mayores inconveniencias,
acordó hacerla a los fondos comunes, por carecer
aquel de rentas ni otros auxilios, pues que aun a los
pobres se suministra por los mismos fondos, y sea im-
pedido lo siguiente:

Por la manufactura de tres maderas
y tres guarnidos, estados e pared, segun
se demuestra a la declaracion peri-
cial que precede, quinientos reales
les y ochos mñ a los cancheros Toribio
Ordiniquio, Francisco Arribi y compa-
nia.

D 506, 8.

Carreros y Martin Echavarría por seis dias
que se ocupado con la jugada de
Buenos a la conduccion a Arena y media
a raron a doce reales.

D 072.

A Jose e Barro por dia y medio.

D 018.

A Patricio e Stabe y su do. ingru-
linos por dia y medio.

D 018.

A Juan e Correa por undia.

D 012.

A Martin de Oruna undia.

D 012.

A Marcelino Ortiz y uno.

D 012.

Pedro Die Anis regu medio dia.

D 006.

Peones. Domingo e Amilbuen tres dias a un
cognosco reales.

D 016, 17

D 672, 25.

Hermenejable e eterna tres dias.

Por Cinquenta y dos Carras pie
dra sacada a afumc aun real a co-
sa uno

Do 52,

Por Diez Carras e Cal, los quatro en
ellos a veinte reales. y los seis a veinte
y dos

Do 212,

Alor mismo Contorno por el obsequio
exterior alor aposento y otros venien-
dos quaranta reales

Do 40,

et Sebastian. y para tuberia por luzir
dos rebosques doce reales

Do 12,

et sanos a Echavarría, por la refor-
ma de las Rifa a fierro, y amento
con inclusion al clavaron robenca
y quatro reales

Do 94,

A Gabriel e Celaz, Carpintero y
arubis. por ocho dias empleados en
la reforma de las Ventanas, y apun-
tar el edificio al primero a mabe-
reales y al segundo a siete

Do 64,

Sumas mil Ciento sesenta y tres
reales y ocho mrs. los q.º pagara el mayor o-
mo herrero, y leseran abonada en Cto. Tra-
mayona 7, oct. de 1820.

Do 163,

José de Echavarría

Julian Domingo

Pablo de Laragay

Donde
sec.